

**Dec. No. 2596, que otorga exequátur a varios graduados universitarios:
G. O. No. 9559, del 31 de julio de 1981**

ANTONIO GUZMAN
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2596

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales No. 111, de fecha 3 de noviembre de 1942 y sus modificaciones;

VISTA la Ley No. 4541, del 22 de septiembre de 1956, que modifica el párrafo del artículo 6 de la Ley No. 4249, del 13 de agosto de 1955, que hace obligatoria la pasantía profesional de los ingenieros, arquitectos y agrimensores;

VISTA la Ley sobre Organización Judicial No. 821, de fecha 21 de noviembre de 1927, y sus modificaciones;

VISTA la Ley del Notariado, No. 301, de fecha 18 de junio de 1964;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— Se otorga exequátur a las personas señaladas a continuación, para que puedan ejercer en todo el territorio de la República, sus respectivas profesiones, de conformidad con las leyes y reglamentos vigentes.

INGENIERO CIVIL:

Carlos Amado Ramírez Maldonado, Francisco Tomás Rodríguez, Alberto José Espaillat Torres, Ramfis Piantini García, Manuel Cirilo Jáquez Vásquez, Juan Fernando Liriano Rodríguez, Jaime Jiménez Almonte, Sucre Pérez Acosta y Danilo Pérez Núñez.

ABOGADO:

Cruz María Polanco Santana, Luis Abraham Alburquerque Sasó, Lucrecia Morla Guerrero, Fé Cristiana Altagracia Velázco Gómez, Ceferino Elías Santoni Sem, Fernando Elpidio Alvarez Alfonso, Oscar Antonio Mota Polonio; Sabino Quezada De La Cruz, Maura Raquel Rodríguez Benjamín, Gladys María Estela Sención Villalona, Aurora Carrasco Rodríguez e Ivonne Amelia Valdez Tavarez.

NOTARIO PUBLICO DEL DISTRITO NACIONAL:

Claudio Jacobo Simón Rodríguez, Luis Pichardo Cabral, Nelia Altagracia Santos de Recio, Danilo Enrique Been Ricardo, Alcides Benjamín Decena Lugo, Marino Cruz Durán, Piedad Mercedes Saviñón García, Aquino Guzmán Pérez, Grace Mary Bello Isaías, Vilma Alicia Fernández Mora y Federico Carlos Leonardo Bonnelly Valverde.

NOTARIO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE PUERTO PLATA:

Andrés Alvarado Méndez.

NOTARIO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE LA VEGA:

Carlos José Rafael Gómez Ramírez.

NOTARIO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO:

Aladino Esteban Santana Peralta.

NOTARIO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE VILLA TAPIA:

Doralba Hernández de Germán.

PARRAFO: Los Notarios Públicos ejercerán las funciones propias de su profesión, únicamente dentro de la jurisdicción correspondiente al lugar específico en que se les ha expedido el nombramiento.

Art. 2.— Envíese al Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores y a la Procuraduría General de la República, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiún (21) días del mes de julio del año mil novecientos ochenta y uno; años 138o. de la Independencia y 118o. de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Dec. No. 2597, que otorga exequátur a varios graduados universitarios.

G. O. No. 9559, del 31 de julio de 1981

ANTONIO GUZMAN

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2597

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales No. 111, de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;

VISTA la Ley No. 146, sobre Pasantía de Médicos recién graduados, de fecha 11 de mayo de 1967, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— Se otorga exequátur a las personas señaladas a continuación, para que puedan ejercer en todo el territorio de la República, sus respectivas profesiones, de conformidad con las leyes y reglamentos vigentes: